

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1201 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 770/14, con NIG 0401342M20140000811, por Auto de 30 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor La Tapuela, S.A.U., con CIF A-04042644, y domicilio en calle Córdoba, 7, Puebla de Vúcar (Almería).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la mercantil art. 27 Ley Concursal, S.L.P., en la persona de su Administrador solidario, don Antonio Miguel Caballero Otaolaurruchi, con DNI 52.326.677-K, con domicilio paseo de Almería, n.º 45, 2.º-2, de Almería, teléfono 682 69 71 02 y fax 95 429 67 26, así como dirección electrónica latapuela@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada.

Almería, 18 de noviembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150001447-1